

24

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA : EJECUTIVO NO. 2021 - 00251
DEMANDANTE : BANCO FALABELLA S.A.
DEMANDADO : YIMY DIEGO REGALADO ORTEGÓN

Previo a aceptar la renuncia que hace el abogado **JOSÉ IVÁN SUÁREZ ESCAMILLA**, al poder conferido por la ejecutante, allegue la documental que exige el artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE



LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ